



Expte.: 222/2015

Área: Secretaría-Intervención

FEMD

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Don Isidro Monzó Pérez, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salinas (Alicante);

Visto el Decreto de Alcaldía número 2015-0587 de fecha 26 de junio de 2015 por el que se efectúa delegaciones respecto de distintas áreas o servicios municipales a favor de los Concejales que allí se indican, tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo de 2015 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 13 de junio de 2015;

Visto el Decreto de Alcaldía número 2015-1243 de fecha 2 de noviembre de 2015 por el que se modifica el Decreto de Alcaldía número 2015-0587 de fecha 26 de junio de 2015 sobre delegaciones a causa de la baja de incapacidad temporal por contingencias comunes del Sr. Concejel D. Benjamín Pertusa Giménez;

Visto el Decreto de Alcaldía número 2016-0121 de fecha 1 de abril de 2016 por el que se modifica el Decreto de Alcaldía número 2015-1243 sobre delegaciones por asunción de competencias a favor del Sr. Concejel D. José Miguel Gil Corbí.

Visto el Decreto de Alcaldía número 2016-0231 de fecha 29 de junio de 2016 por el que se modifica el Decreto de Alcaldía número 2016-0121 de fecha 1 de abril de 2016 sobre delegaciones a causa de la dimisión de las competencias y funciones que tenía asignadas la Sra. Concejala D^a Mabel Crespo Cuadrado.

Visto el Decreto de Alcaldía número 2016-0306 de fecha 22 de septiembre de 2016 por el que se modifica el Decreto de Alcaldía número 2016-0231 de fecha 29 de junio de 2016 sobre delegaciones a causa del alta médica del Sr. Concejel D. Benjamín Pertusa Giménez .

Considerando que el "I Plan de Igualdad Municipal entre Hombres y Mujeres de Salinas" (B.O.P. núm. 28.01.2019) recoge la creación de la Concejalía de Igualdad en el Ayuntamiento de Salinas como medida a implantar dentro del Eje 1 del citado Plan [Transversalidad de género en la política municipal], siendo su objetivo general la aplicación del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el conjunto de las políticas municipales;

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

1. Modificar el Decreto de Alcaldía número 2016-0306 de fecha 22 de septiembre de 2016, creando una nueva Concejalía de Igualdad, efectuando las siguientes delegaciones, respecto de las distintas áreas o servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

- Hacienda, Promoción Económica y Empresarial, Patrimonio, Contratación, Cuentas, Modernización, Cementerio, Comercio, Mercados e Industria, al Sr. Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ.
- Deportes, Ocupación del tiempo libre, Medio Ambiente, Educación, Comunicación, Protección Civil, Seguridad, Tráfico, Fiestas y Turismo, al Sr. Concejel D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS.
- Servicios Sociales, Sanidad, Protección del Entorno, Servicios Administrativos y Personal, a la Sra. Concejala D^a YUREMA FRUTOS ORTEGA.



Expte.: 222/2015

Área: Secretaría-Intervención

FEMD

- Juventud y Cultura, al Sr. Concejal D. JOSE MIGUEL GIL CORBÍ.
- Agua, Agricultura, Urbanismo, Obras y Servicios, al Sr. Concejal D. BENJAMÍN PERTUSA GIMENEZ.
- Igualdad, a la Sra. Concejala D^a MARIA SOL MARTÍNEZ GARCÍA.

2. Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

3. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

4. Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

5. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6. Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Isidro Monzó Pérez. Ante mí, el Secretario-Interventor Don Francisco Eduardo Martínez Delgado en la fecha que consta al margen en la firma electrónica. Doy fe.

El Alcalde,

El Secretario-Interventor,

Fdo.: D. Isidro Monzó Pérez.

Fdo.: Fco. Eduardo Martínez Delgado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN